EL SUCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ABRIAQUÍ, ANTIOQUIA

HACE CONSTAR:

Que, revisada la planta de cargos existente en el Municipio de Abriaquí, no existe personal disponible con idoneidad y experiencia para la ***"prestación de servicios profesionales para el acompañamiento, asesoría y consolidación de las capacidades de los funcionarios de la administración municipal de Abriaquí – Antioquia, en el uso, manejo y operación de la plataforma transaccional SECOP II y la tienda virtual del estado colombiano – TVEC.*** en virtud del cumplimiento de las normas de austeridad y restricción del gasto público que obligan a las entidades territoriales al ajuste del gasto en materia de funcionamiento para cumplir con los postulados de la Ley 617 de 2000 y sus reglamentaciones.

Por lo anteriormente expuesto, se hace indispensable proceder a la contratación de personas por Prestación de Servicios para cumplir con estas importantes tareas.

Para constancia se expide en el Municipio de Abriaquí, Antioquia, el treinta y uno (31) de agosto de 2026.

DANIEL ALBERTO SALAS GALLEGO
Alcalde 2024-2027
Municipio de Abriaquí – Antioquia.

LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CON FUNCIONES DE JEFE DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE ABRIAQUÍ, ANTIOQUIA,

CERTIFICA:

Que, **JUAN CARLOS ARANGO RAMÍREZ**; quien se identifica con la cédula de ciudadanía N.º 98.572.861, ha demostrado idoneidad con lo anotado en la hoja de vida y documentación requerida presentada, circunstancia que le permite contratar directamente al tenor de lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 para desarrollar el contrato N.º **096-SGSA-CD-PSP-2026.**

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, no es necesaria, para celebrar el contrato, la obtención de varias ofertas para la selección del contratista dentro del proceso contractual por contratación directa para la prestación de servicios profesionales en el apoyo a la gestión.

Para constancia se expide en el Municipio de Abriaquí; Antioquia, el treinta y uno (31) de agosto de 2026.

JUAN SEBASTIAN IBARRA RIVERA
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos
Jefe de personal
Municipio de Abriaquí – Antioquia.